

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con la documentación que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la **FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO"**, registra con la siguiente información:

- NIT: 830.044.030
- Tipo de organización: ESAL- Entidad sin ánimo de lucro.
- Tamaño de la empresa: pequeña empresa
- Domicilio: Bogotá, D.C.
- Correo: contacto@forocivico.com
- Dirección notificaciones: CARRERA 50 B # 64 – 43 Barrio San Miguel
- Teléfono: 3108656732 – 3138518110 - 3013293084

2. Que se constituyó por documento privado del 18 de julio de 1997, y registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 31 de julio de 1997, bajo el número 00007254 del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

3. Que mediante Resolución No. 4.238 del 29 de noviembre de 2017 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denomina **FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO"**.,

4. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido y su existencia y representación legal está bajo la inspección, control y vigilancia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

5. La Fundación tiene por objeto social el ejercicio de acciones que procuren la prestación de servicios de desarrollo social e integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentran en vulneración. Para la posibilidad de acceso en sus servicios a toda la comunidad y se constituye con el propósito de brindar asesoría social, consultoría Social, atención social integral, labores de formación, educación y capacitación informal, en diferentes áreas del conocimiento que contribuyan a desarrollar la conciencia política del pueblo colombiano, a fin de lograr el establecimiento de una democracia cada día más vigorosa, unos Derechos Humanos verdaderamente vigentes y una activa y real Participación Ciudadana en la vida pública y privada de nuestro país. Elaborando, Formulando, implementando, evaluando, auditando y/o ejecutando planes, programas, proyectos, actividades y tareas de asesoría, consultoría, atención integral a todo tipo de poblaciones en Colombia y Latinoamérica para mejorar su calidad de vida, desarrollo humano y crecimiento socio-económico. En cumplimiento de dicho objeto, la fundación podrá realizar las siguientes actividades y acciones:

A) Realizar estudios y prestar asesorías y consultorías sobre el sistema de desarrollo integral nacional, que comprende los subsistemas: cultural, económico, político-administrativo; social, biofísico e informacional.

B) Efectuar estudios, asesorar, capacitar y divulgar análisis sobre el subsistema cultural, dentro del cual se encuentran como componentes: la cultura, la educación superior, la educación básica, la investigación aplicada, la ciencia, la tecnología, el saber hacer y sus relaciones con el contexto exterior. Por lo que puede administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos culturales; administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos de educación informal; administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos de formación,

capacitación y educación dirigida a los miembros de la comunidad educativa en sus diferentes niveles institucionales; administrar, manejar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de ciencia y tecnología; administrar, manejar, ejecutar, registrar, programas y proyectos que tengan que ver con el saber hacer, las marcas y patentes y celebrar convenios, acuerdos y contratos nacionales e internacionales que le permitan adelantar programas y proyectos del subsistema cultural, sea nacional o internacional.

C) Llevar a cabo estudios e investigaciones en el subsistema económico en lo relacionado con la producción, comercialización, distribución, etc., en los sectores minero, agropecuario, industrial, bienes de capital, siderurgia, tenencia del suelo, finanzas públicas y privadas y todo lo relacionado con la economía y su contexto exterior.

D) Estudiar y analizar las diferentes relaciones del subsistema político administrativo, pudiendo asesorar a los partidos y movimientos políticos, realizar sondeos de opinión pública, estudios sobre la administración pública, el aparato estatal, la normatividad pública, los procesos de descentralización y desconcentración, la regionalización; el reordenamiento territorial, la cooperación internacional, las reformas o reestructuraciones institucionales.

E) Similares actividades en el subsistema social, en sus componentes de bienestar social, salud, salud oral, sexual y reproductiva; salud ocupacional, atención integral a personas con discapacidad física y mental, nutrición, recreación, empleo, vivienda, servicios públicos, organización comunitaria y todo lo relacionado con la vida comunitaria.

F) Prestar servicios profesionales medioambientales, Servicios de Asesoría ambiental, Servicios de Consultoría ambiental en el subsistema biofísico y en sus componentes, realizar estudios sobre recursos naturales, gestión ambiental en los contextos biofísicos específicos,

sea directamente, en consorcio o unión temporal con otras entidades especializadas y aprobadas. Por lo que puede administrar, dirigir, ejecutar, contratar, coordinar, efectuar seguimiento, evaluar, supervisar, auditar y operar planes, programas, proyectos, actividades y tareas ambientales; programas y proyectos de desarrollo sostenible, programas y proyectos de sustentabilidad, programas y proyectos de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, programas y proyectos relacionados con el Ambiente Sano y todos los derechos humanos que del mismo se deriven para las comunidades y personas tanto en Colombia como en el exterior; programas y proyectos de atención humanitaria; programas y proyectos de atención de emergencias y desastres; programas y proyectos de primeros auxilios; programas, proyectos y actividades de evacuación y simulacros de atención de emergencias; elaboración, diseño, aprobación e implementación de planes de contingencia para eventos y actividades masivas ya sean de baja, mediana o alta complejidad, determinando la logística específica para cada uno según los requerimientos técnicos.

G) Brindar Asesoría y Consultoría en el subsistema informacional, y sus componentes, sistemas de información, redes sociales y de información, bancos de datos, transmisión de datos, bancos de proyectos, medios de comunicación, medios periodísticos, prensa, revistas, radio, televisión, comunicación virtual y demás aspectos de la información y comunicación y sus relaciones con otros subsistemas. Operar y prestar Servicio de agencia de medios, servicios de Publicidad, Desarrollo creativo, diseño, elaboración e implementación de campañas publicitarias. Así mismo llevar a cabo la producción y desarrollo de piezas audiovisuales, digitales y alternativas que sean propuestas en las campañas. Manejo de medios masivos, radio y T.V., Diseño gráfico de productos impresos, Impresión y difusión de productos impresos. Servicios de marketing móvil, websites Intranets, campañas inteligentes de e-mailing, concursos en línea, htl, btl y nuevos productos

y tecnologías. Organizacional Servicios de identidad corporativa. Investigación, análisis y seguimiento a medios de comunicación. Servicios de atención y capacitación a recurso humano. Servicios de asesoría y capacitación en clima organizacional, responsabilidad social empresarial, bienestar institucional y comunicación corporativa. Servicios de ejecutivos y ejecutivas de cuenta, organización de eventos. Servicios de community manager, planeación estratégica y digital media. Radio y sonido Pre-producción, producción y post producción de documentos sonoros como documentales, cuñas, cortinillas, comerciales y propagandas. Voz comercial y doblaje de videos. Composición de letra y música original. Arreglar, componer y producir profesionalmente la música, diálogos y audio (soundtrack) de cualquier producción audiovisual (largometrajes y cortometrajes, videos musicales, comerciales de televisión y radio, documentales, programas de televisión, series, etc.) Producción ejecutiva y gestión de fondos y presupuestos para producciones y proyectos. Manejo de estudio de grabación y/o postproducción. Grabación y edición de audio en locaciones exteriores. Planificar, realizar y administrar eventos musicales en vivo. Servicios de difusión, pauta publicitaria y gestión de medios sonoros. Audiovisual Pre-producción, producción, post producción y finalización de documentos audiovisuales tales como documentales, comerciales, propagandas, cortometrajes, largometrajes, videos para sitios web, animaciones, videoclips musicales y corporativos entre otros. Elaboración de guión técnico y literario, diseño de vestuario, casting y preparación de actores, rodaje, edición sonora y de video. Servicios de difusión, pauta publicitaria y gestión de medios audiovisuales. Asistencia técnica, científica, operativa, jurídica y logística en la creación de medios de comunicación comunitarios radio, tv de índole local, regional o nacional.

H) Dentro de su labor de Formación, Capacitación y educación informal la fundación podrá: realizar estudios, elaborar proyectos de desarrollo, dictar conferencias, programar

seminarios y talleres, diplomados hasta de 160 horas, celebrar convenios y acuerdos con las más reconocidas instituciones de educación superior a fin de desarrollar cursos de diplomado, especialización y maestría en temas afines a sus objetivos sociales, para lo cual dichas instituciones deben solicitar licencia especial y aprobación ante las autoridades e instancias oficiales correspondientes por estar dentro de la educación formal. Así mismo, Foro Cívico puede celebrar convenios, acuerdos y contratos de administración, gerencia y representación de los programas, carreras y postgrados que imparten universidades en el exterior para ser ejecutados en Colombia o en otros países de centro y Suramérica con el cumplimiento de las normas, reglamentaciones y leyes de cada país; buscando siempre la homologación de los títulos por universidades nacionales y/o la convalidación por parte del Ministerio de Educación o la entidad competente en cada país.

I) Asesorar actividades y desarrollar proyectos y programas de carácter social, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad. Efectuar el suministro de materiales, elementos, alimentos y refrigerios para atender dichos programas y proyectos. Colaborar en la creación de asociaciones y en la organización de los distintos grupos sociales, para la defensa y representación de sus derechos e intereses.

J) Gestionar, conseguir y administrar recursos económicos por la vía de la Cooperación Internacional y las Relaciones Internacionales, dirigidos al desarrollo de programas, proyectos y actividades relacionadas con la Democracia, los Derechos Humanos y la Participación Ciudadana.

K) Establecer vínculos de índole técnica, científica y financiera con entidades nacionales e internacionales a través de la Cooperación Internacional.

L) Investigar, formar, participar, contratar, ejecutar y desarrollar programas y proyectos deportivos, recreativos, artísticos, culturales y científicos; escuelas de formación deportiva, actividades deportivas y recreativas y suministrar los elementos, artículos e implementos necesarios para la práctica del deporte y la recreación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, miembros de la tercera edad y adultos mayores, sin que por esto forme parte del sistema nacional del deporte; podrá llevar a cabo la organización, coordinación y prestación de servicios logísticos para la realización de eventos, congresos, ferias, fiestas, encuentros, simposios, seminarios a nivel local, municipal, distrital, departamental, nacional e internacional. Podrá tramitar, diligenciar y suministrar para atender dichos eventos: los tiquetes aéreos, terrestres y marítimos que se requieran; los alojamientos y reservas hoteleras y de hospedaje que se requieran para los participantes; el suministro de refrigerios y alimentos para los participantes; el suministro de equipos de sonido, luces, pantallas, proyectores, tarimas, silletería, carpas, domos, señalética, baños portátiles, puestos PMU, puestos de primeros auxilios, ambulancias y demás elementos que se requieran, el suministro de personal operativo, administrativo, logístico, directivo, científico, conferencistas y panelistas que se requieran en dichos eventos, ya sean nacionales o internacionales; el transporte de pasajeros y de carga que demanden los eventos mencionados en anterioridad y el trámite de todo tipo de licencias, permisos y aprobaciones que requieran la ejecución de dichos eventos.

LL) Foro Cívico profundizará su accionar en la creación, formulación, implementación, ejecución, evaluación de programas y proyectos sociales de atención integral a las personas mayores, los adultos mayores, la tercera edad, las personas mayores dependientes - PMD, los mayores con discapacidades y enfermedades terminales. Participará activamente en la formulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a los adultos mayores, en la

creación y administración de Hogares Geriátricos, Hogares día, Servicios de atención integral terminal, Servicios de atención integral domiciliaria para personas mayores dependientes-Programa Humanos; gestionando recursos, apoyos, donaciones y ayudas del sector público y privado para adelantar tales programas, proyectos y políticas públicas, siempre en apego a las normas nacionales e internacionales vigentes.

M) Prestar Servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Económica, Ambiental y de Obras en todo tipo de contratos públicos y privados que lo requieran, con los más altos estándares técnicos y científicos aprovechando su experiencia y utilizando en cada equipo el personal profesional idóneo y experimentado según el área, programa, proyecto u obra de que se trate en el contrato principal.

N) Prestar Servicios de Atención Integral a las personas naturales y jurídicas y demás actores involucrados en el proceso de paz colombiano, para la reconstrucción del tejido social, atención humanitaria, reubicación y asentamientos, retorno, la recuperación emocional de las víctimas, atención psicosocial y jurídica de los desplazados, víctimas y refugiados, la formación y creación de unidades productivas para los desplazados, las víctimas, los refugiados, los desmovilizados, los reincorporados a la vida civil; la educación para el trabajo, la capacitación financiera y de formulación de negocios y unidades productivas; la prestación de servicios deportivos y recreativos a víctimas, desplazados, reincorporados, desmovilizados. Estos servicios van dirigidos a todos los actores, sean niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, sectores LGBTI, siempre con enfoque de Derechos Humanos, Enfoque de género, Enfoque diferencial. Suministrando y siendo proveedor de los insumos, materiales, elementos, equipos, repuestos, alimentos, refrigerios que resultaren necesarios para llevar a cabo la

prestación del servicio contratado. Brindar hospedaje temporal o permanente y protección a los refugiados, víctimas y desplazados; construir viviendas y obras de infraestructura que resulten necesarias para la atención, recuperación, retorno, reasentamiento, reubicación y restablecimiento de los derechos humanos de los actores y víctimas del conflicto interno armado.

O) Crear, Gerenciar, Administrar, dirigir, manejar la inscripción y el registro de profesionales, Técnicos, Tecnólogos, Magister, doctorados y Científicos del Voluntariado Foro Cívico, para la prestación de servicios sociales, técnicos, tecnológicos, científicos y humanitarios de todo tipo, a las comunidades o grupos sociales organizados en Colombia, Centroamérica, Suramérica, Europa, África, Asia, Oceanía y demás países y regiones del mundo. Las condiciones, honorarios, remuneraciones, comisiones, reconocimientos, materias, temas, características, registro, modalidades, duración, vigencia, ingreso y egreso al Voluntariado Foro Cívico, para personas naturales, jurídicas, nacionales o internacionales, serán fijadas y reglamentadas mediante un Acuerdo del Consejo de Fundadores de Foro cívico a expedirse, durante el primer semestre del año 2015.

6. Que según acta No. 018 de Consejo de Fundadores con fecha 24 de septiembre de 2025, la entidad se encuentra representada legalmente por:

Principal:	DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS CC 1.018.421.032
Periodo:	Desde el 27 de agosto de 2025, y hasta el 26 de agosto de 2029.
Acta de nombramiento:	No. acta No. 016, de Consejo de Fundadores del veinticuatro (27) días del mes de agosto de 2025.

Suplente:	ROSA DELIA RIOS CHACON CC 40.912.070
Periodo:	Desde el 27 de agosto de 2025, y hasta el 26 de agosto de 2029.
Acta de nombramiento:	No. acta No. 016, de Consejo de Fundadores del veinticuatro (27) días del mes de agosto de 2025.

La revisoría fiscal de la entidad está a cargo de la contadora publica **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA**, identificada con CC No. 52490469 de BOGOTA, D.C. y Tarjeta Profesional No 146019-T, según nombramiento en Acta de Consejo de Fundadores No. 01 de 2024 de 2/09/2024 y Acta de Consejo de Fundadores No. 019 de 24/09/2025 por un periodo de cuatro (4) años.

7. Que la Junta Directiva se encuentra conformada por siguientes miembros nombrados según las actas de reunión de Consejo de Fundadores:

FUNDACION FORO CIVICO			
Consejo de Fundadores			
Nº	NOMBRE	DOC. ID	PORCENTAJE
1	ROSA DELIA RIOS CHACON	40912070	16.66%
2	DORIS ARDILA MUÑOZ	51653268	16.66%
3	LUZ BIBIANA PINEDA RODRIGUEZ	51800257	16.66%
4	OLGA RESTREPO QUINTERO	41773432	16.66%
5	JULIAN RAMIRO MATEUS PEREZ	19162899	16.66%
6	ALBERTO TADEO DE ANTONIO GÓMEZ	6763182	16.66%

8. Modificaciones estatutarias:

Que mediante resolución 2248 de 28 de octubre de 2025, el ICBF reconoció la reforma estatutaria exclusivamente en lo aprobado en Consejo de Fundadores al Numeral 4 del Acta No. 016 del 27 de agosto de 2025, en lo concerniente a la modificación del periodo de representación legal y suplente de dos (2) a cuatro (4) años, para dar continuidad a los planes y a la gestión administrativa de la entidad.

9. Que, El director nacional es el representante legal de la Fundación Foro Cívico en todo acto, contrato y licenciado actividad en la que la Fundación tenga interés y ejercerá todas las funciones directivas, administrativas que no se haya reservado el Consejo de fundadores. El suplente del director nacional y/o representante legal, lo reemplazará en caso de faltas absolutas o temporales hasta tanto el Consejo de fundadores determine la designación de su reemplazo en el primer caso.

10. Son funciones del Director Nacional de Foro Cívico:

- A. Representar legalmente a la Fundación
- B. Instruir a sus suplentes sobre la administración y dirección de la Fundación para el caso que las corresponda asumir el cargo en las faltas absolutas y temporales
- C. Tomar a su cargo la bien extracción general de la Fundación atendiendo a los estatutos y a los acuerdos del Consejo de fundadores
- D. Nombrar, designar, contratar a los empleados de la Fundación controlando el cumplimiento de sus deberes laborales.
- E. Recomendar al Consejo de fundadores la creación de nuevos cargos la contratación de servicios especializados, la creación de nuevas entidades o servicios por parte de la Fundación; que garanticen la buena marcha y actualización de la Fundación
- F. Celebrar en su condición de representante legal todos los actos y contratos gol de la Fundación conforme a lo estipulado en estos estatutos.
- G. Convocar al Consejo de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- H. Rendir informe anual ante el Consejo de fundadores sobre su desempeño y el de la Fundación.
- I. Constituir para casos específicos los apoderados judiciales, árbitros o amigables compondores de la fundación cuando las circunstancias lo requieran

- J. Cumplir las demás funciones por ley reglamento o por la naturaleza de la entidad ni correspondan en su condición de Representante legal.
- K. Crear establecer el régimen disciplinario al cual deben someterse tanto los fundadores, como los empleados, y trabajadores de la Fundación.

11. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control, que ejerce el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026) y tiene una vigencia de seis (6) meses según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución No. 6300 del 26 de diciembre de 2024.



ALEIDA EVELIA GROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico
ICBF Regional Bogotá

Revisó: Grace Ramirez, Abogada
Proyecto y Elaboró: John Bulla